

EL COMERCIO.

Año XXXV.

Sábado 24 de Febrero de 1877.

Núm. 12,168.

CADIZ 24 DE FEBRERO.

No son una amnistía, porque las amnistías constituyen un acto legislativo que en buenos principios está fuera de las atribuciones del gobierno; pero tienen algo y aun mucho de esto las reales órdenes expedidas por la Presidencia del Consejo de ministros que insertamos en el presente número, y por las cuales, respetándose la santidad de la cosa juzgada, y no invadiendo en lo más mínimo la esfera de acción de los tribunales de justicia, se facilitan los medios de restituir al seno de sus familias a todos los que viven hoy en país extranjero ó en el destierro, ya por el temor de que su participación en las revueltas pasadas les hiciese incurrir en cierto género de responsabilidades, ya porque medidas gubernativas, medidas extraordinarias adoptadas en circunstancias eminentemente excepcionales, les obligaron á alejarse de su patria, cuyo suelo querido están privados de pisar desde hace algunos años.

El gobierno, como vemos, se ha propuesto restablecer en esto, como ha restablecido ya en tantas otras cosas, la normalidad del sistema constitucional, convirtiéndolo en un hecho real, en una verdad práctica las garantías que la ley fundamental del Estado concede á todos los españoles. De hoy en adelante nadie que no haya sido juzgado ó sentenciado por tribunal competente, nadie que con arreglo á la ley no esté sufriendo una pena, tendrá que temer las consecuencias de nuestras funestas discordias. A todos cubre el manto del olvido que desde las gradas del trono se estiende generosamente para cobijar, sin distinción de partidos ni de opiniones, á la gran familia española.

Es el primer paso para una amnistía general, que si Dios quiere coronar con feliz éxito los esfuerzos que vienen haciéndose para restaurar todo lo que habíamos perdido en insensatos ensayos de radicalismos demagógicos, completará al fin la gloriosa obra iniciada desde el fausto día de la restauración por nuestra monarquía constitucional.

Sucede con esto, empero, lo que con toda clase de reformas, que hechas en sazón, pausada y ordenadamente, producen excelentes resultados, y si se precipitan por el afán de innovarlo todo de pronto, se convierten casi siempre en elementos de perturbación y anarquía. ¿Qué corazón generoso y noble no simpatiza con la idea de echar un velo sobre todos los errores, sobre todos los delitos de carácter político? ¿Quién no acogería con entusiasmo el magnánimo pensamiento de una amplísima amnistía?

Pero es necesario que á la amnistía preceda el convencimiento general, el convencimiento unánime de que la época de las revoluciones y los trastornos ha concluido: es necesario que los partidos revolucionarios renuncien á buscar el poder conspirando facciosamente contra las instituciones: es necesario que nadie se agite fuera del terreno legal, y que todo el mundo, amigos y adversarios, partidos avanzados y partidos conservadores, se acostumbren á respetar los gobiernos legítimamente constituidos.

Solo así las amnistías pueden ser un acto político de oportunidad y conveniencia, de previsión y patriotismo. No siendo esto, habría mucho adian-

tado para que se las considerase como actos de debilidad ó de miedo, y dicho se está que en tal caso perderían toda su eficacia y toda su virtud.

Contentémonos, pues, por ahora con ese primer paso que acaba de dar, el gobierno honrándose y honrando al país con la tendencia que revela á cicatrizar las llagas abiertas todavía en el cuerpo social por las locuras de tantos años de revolución y desconcierto. Entramos hace veinte y tantos meses en el buen camino y ni un momento, de entonces acá, nos hemos apartado de él. No hay más que seguir adelante sin vacilación y con perseverancia, que de esa manera iremos, paso á paso, ganando terreno y podremos llegar con el favor de Dios al fin de la jornada.

Lo que impropialemente se ha llamado amnistía son cuatro reales órdenes dirigidos por la presidencia del Consejo de ministros á los señores ministros de Estado, Gracia y Justicia, Gobernación y Ultramar y que publica la *Gaceta* del día 21. Las reproducimos á continuación:

«Al Sr. Ministro de Estado.—Excelentísimo Sr.: Terminada hace un año la guerra civil por la más incontestable victoria; lograda la completa pacificación en el territorio de la Península; consolidadas las instituciones, y hallándose la nación española en el pleno goce de los beneficios de la paz y del régimen representativo, parece llegado el momento de completar la obra de concordia que simboliza la monarquía de D. Alfonso XII, abriendo libremente las puertas de la patria para las personas y familias comprometidas en la última insurrección carlista, de las cuales aun permanecen algunas alejadas de nuestro suelo patrio por puros motivos políticos.

Inspirándose en tan laudables propósitos y animado de los más altos sentimientos de generosa clemencia, el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer, de acuerdo con el Consejo de ministros, que se prevenga por V. E. al embajador de S. M. en París y á los demás agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero, que, lejos de poner obstáculo alguno al regreso de cuantas personas comprometidas en la última insurrección carlista deseen volver á la Península, les den la completa seguridad de que cuantos lo ejecuten con el propósito de respetar las leyes no serán molestados ni perseguidos por su participación en el levantamiento carlista, ni por delitos políticos y conexos, sin otra excepción que la de los comunes, por ser de la competencia de los tribunales; procediendo desde luego á expedirles los pasaportes á los que lo soliciten, y limitándose á dar cuenta al ministerio del digno cargo de V. E. del punto para que se les expida.

«Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Excmo. Sr.: La ley de 22 de Julio del año último autoriza al Gobierno para mandar sobreseer en los procesos incoados antes del 30 de Diciembre de 1874 por delitos políticos, respecto de los procesados que á su juicio merezcan dicha gracia.

Esta soberana disposición tuvo por objeto borrar hasta donde es dado la huella de nuestras pasadas discordias; y S. M. el Rey (Q. D. G.) siempre anheloso por el bien de los extraviados, desea que en el plazo más breve posible llegue á conocerse quiénes son dignos de los beneficios que la referida ley dispensa. Mas como para lograrlo es necesario determinar individualmente quiénes son á los que cabe aplicarlos, y esto sólo se puede conocer por el resultado de los procedimientos; de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha dignado disponer:

1.º Que por el ministerio del digno cargo de V. E. se excite el celo de los tribunales de justicia y de sus fiscales para que todas las causas que se hallen

pendientes por los motivos á que la expresada ley se refiere, se sustancien sin levantar mano y con la mayor actividad.

2.º Que en todas aquellas en que ántes de llegar á la terminación del proceso pueda formarse juicio racional y equitativo de que los respectivamente acusados son merecedores de la gracia que la ley otorga, por tratarse meramente de actos políticos, tan luego así se crea, del cuenta á ese ministerio, para que el Gobierno pueda proponerla á S. M.

Y 3.º Que en los demás casos los mismos tribunales, inspirándose en la benevolencia de la ley y los generosos impulsos de S. M., procuren hacer en sus disposiciones la aplicación más benigna posible, interpretando de esta manera los preceptos á que deben atender.

«Al Sr. Ministro de la Gobernación.—Excmo. Sr.: En cumplimiento de la ley publicada en 11 de Enero de este año restableciendo en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitución del Estado, sin otras excepciones que las consignadas en el art. 5.º, hace preciso que por ese ministerio se dicten las órdenes necesarias para que puedan regresar á sus respectivos domicilios los que fueron obligados á cambiar de residencia dentro de la Península, islas adyacentes y posesiones de África por virtud de disposiciones gubernativas. La ley citada señaló para el regreso el plazo de dos meses, á contar desde el momento en que el Gobierno pudiese disponer del crédito que á tan importante servicio se asignaba; y aunque no ha transcurrido todavía, deseando S. M. el Rey (Q. D. G.) apresurar todo lo posible la aplicación de esa benéfica medida, de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido mandar:

1.º Que por el ministerio del digno cargo de V. E. se adopten y comuniquen sin demora á las autoridades que de él dependen las resoluciones oportunas para que inmediatamente puedan volver á sus hogares los que por disposiciones gubernativas han sido desterrados ó conducidos á puntos de la Península, islas adyacentes y posesiones de África, siempre que contra los mismos no resulte responsabilidad criminal que les someta á la jurisdicción de los tribunales de justicia.

2.º Que sean desde luego entregados á estos los que aparezcan reos de delitos comunes.

Y 3.º Que los gastos que para el regreso y conducción de unos y otros se originen, se satisfagan con cargo al crédito de 749,563 pesetas que por el artículo 6.º de la ley antes citada y el Real decreto de 2 del corriente mes se concede para aquel objeto.

«Al Sr. Ministro de Ultramar.—Excelentísimo Sr.: Dispuesto por la ley de 10 de Enero último, en su art. 6.º, el regreso á la Península de los deportados por medida gubernativa á las islas Marianas y Filipinas, disposición igualmente aplicable á los que lo han sido á Fernando Póo, y abierto por Real decreto de 2 del corriente el crédito de 749,563 pesetas para el regreso de los deportados, el Gobierno se ocupa de la clasificación de estos para determinar los que desde luego deben quedar definitivamente en libertad, en razón á haberlo sido por motivos meramente políticos, y los que han de ser entregados á los tribunales competentes como presuntos autores de delitos comunes; cuya clasificación no se halla todavía terminada. Pero deseando S. M. el Rey (Q. D. G.) acelerar el momento de que los unos vuelvan tranquilamente á sus hogares, y acerca de los otros se dicten los fallos que en justicia procedan para desagravio de la sociedad, á propuesta de esta Presidencia y de acuerdo con el Consejo de ministros, ha tenido á bien ordenar:

1.º Que dicte V. E. las disposiciones oportunas para que por el gobernador general de Filipinas y gobernador de Fernando Póo se ponga inmediatamente en libertad á todos aquellos deportados por medida gubernativa, existentes aun en los territorios de su respectivo mando, que según los datos oficiales obrantes en aquellos gobiernos lo hayan sido por motivos meramente políticos.

2.º Que disponga V. E. que todos los demás deportados que no se encuentren en el mismo caso sean embarcados por dichos gobernadores con las convenientes seguridades para la Península, á fin de que el Gobierno de S. M. pueda poner á disposición de los tribunales los que, según datos posteriores, aparezcan como autores de delitos comunes.

3.º Que para los gastos de traslación á la Península, así de los comprendidos en el art. 2.º como de los que están en el art. 1.º deseen dicha traslación y carezcan de los recursos indispensables para verificarla, se adelanten los fondos necesarios por las respectivas cajas de Filipinas y Fernando Póo, con sujeción á las reglas de contabilidad vigentes, con cargo á este Tesoro central y a cuenta del crédito destinado á dicho objeto por la ley de 10 de Enero último y Real decreto de 2 del corriente mes.»

Se han empeñado los periódicos en que el Sr. Barzanallana ha de estar disgustado en su puesto de ministro de Hacienda, y aunque el cargo no sea apenoso en los tiempos que corren, y después de las proezas financieras de seis años de revolución, basta considerar que el rey emprende ahora un viaje, para no dar crédito á los rumores de crisis.

Circulan, sin embargo, por la prensa reiteradas noticias sobre el particular, y ya se dice que son tirantes las relaciones entre el Banco y el Sr. Barzanallana, ya que la cuestión de presupuestos, no iniciada aun formalmente, ha de obligarle á renunciar la cartera.

Como sucede siempre en tales casos, supónese una visita hecha por el señor Gisbert al presidente del Consejo, relacionada con el anunciado cambio, y otros echan á volar los nombres de los Sres. Orovio, Santa Cruz y Ruiz Gomez.

La *Patria* cree que, si la noticia fuera cierta, el llamado á reemplazarle no podía ser otro que el Sr. Canovas del Castillo.

«La cuestión de hacienda, dice, es la más importante; la que preocupa con sobra de razón y fundamento la opinión pública; en la que fija está la atención de propios y extraños; la que afecta muy respetables y sagrados intereses, y cuando ocurre en un país que se sobrepone á todas una determinada cuestión, debe resolverla la persona más competente del Gabinete, y de aquí el que el Sr. Canovas, y no otro, sea el que se encargue de la cartera de Hacienda.

Esperamos que se realicen nuestros deseos, pues en ello interesado está en primer término el presidente del Consejo de Ministros, que no ha de consentir que durante su gobierno quede sin resolver y domiar la cuestión más capital, la que se relaciona con el crédito, que es la honra nacional y la que constituye la fortuna y la riqueza del país.»

Entre tanto los periódicos ministeriales se apresuran á desmentir el rumor relativo á la salida del Sr. Barzanallana; lo desmiente *El Diario Español*, aunque *La Patria* quiera sacar partido de que diga que por hoy no es cierta la noticia, lo cual nada tiene de particular, pues á fuerza de repetir que hay crisis, algún día acertarán los propaladores de este suceso: lo desmiente *El Cronista* asegurando que en la actualidad no hay disidencia ni motivo alguno serio que haga temer la renuncia del Sr. Barzanallana; lo desmiente *La Política*, que echa la culpa á «las indicaciones poco meditadas que lanzó un diario de noticias sobre dificultades surgidas entre aquel ministerio y el Banco de España, del cual decían que se había negado á facilitar los fondos necesarios para pagar las atenciones del Tesoro correspondientes á este mes.»

Ayuntamiento.

SESION DEL 23 DE FEBRERO DE 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIESCA.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que á pesar de haberse presupuestado para las fiestas de Carnaval la cantidad de 4.090 pesetas solo se han gastado 2.329. Se acordó dar un voto de gracias á la Comisión de fiestas.

Se aprobó el remate efectuado de las obras en el local apuro de la limpieza pública á favor de D. José Rodríguez, en cantidad de 2.960 pesetas por ser la proposición mas ventajosa, habiéndose obtenido una baja de 762 pesetas.

Se leyó un oficio del Cabildo Catedral solicitando que el Municipio contribuya para las festividades religiosas de la próxima Semana Santa, con la cantidad con que lo verificó en los últimos años.

Se acordó que si del estudio que hagan las comisiones de Hacienda y Fiestas resultare ser posible la reclamacion del Cabildo se le auxilie con la cantidad que fuere posible.

En las próximas elecciones de diputados provinciales, el cuerpo electoral de Cádiz se divide de esta manera:

En el partido judicial de San Antonio votará un diputado los barrios de la Constitución, Hércules, Córtes y Palma, y otro los barrios del Hospicio, San Francisco y San Carlos y Libertad.

En el partido judicial de Santa Cruz votará un diputado los barrios de la Merced y Extramuros, y otro los barrios del Pópulo, Escuelas y Correos.

Los locales electorales serán los siguientes: Constitución.—Salon alto de la Academia de Bellas artes.

Hércules.—Local que ocupó la Facultad de Farmacia en el Jardín Botánico.

Córtes.—Escuela Normal.

Palma.—Escuela de la Palma.

Hospicio.—Casa hospicio.

San Francisco y San Carlos.—Escuela de San Francisco.

Libertad.—Hospital de Mujeres.

Merced.—Escuela de Santa Maria.

Extramuros.—Alcaldía del Barrio.

Pópulo.—Casas Consistoriales.

Escuelas.—Escuela de Santiago.

Correos.—Casa Consular.

En una reunion de electores verificada antes de ayer en S. Fernando se acordó proponer al Cuerpo electoral de aquella ciudad la reeleccion de los actuales diputados D. Francisco Ruiz de Mier y D. Eduardo Pol y Balboa.

Leemos en La Correspondencia de anoche: «Telegráficamente se ha recibido una comunicacion del Sr. Ministro de Hacienda, concediendo al Municipio de esta ciudad la prórroga de cuarenta y cinco dias para hacer efectivos los atrasos que por concepto del tanto por ciento de consumos tiene en descubierto con el Estado, á fin de que dentro del indicado plazo verifique dicho pago y la liquidacion oportuna con la Administracion economica de la provincia por lo que la Hacienda debe tambien al Municipio.»

Ayer ha estado en Cádiz algunas horas el Sr. D. Francisco Barca, diputado á Córtes por el distrito del Puerto de Santa Maria. Salíó por la tarde para Chiclana donde accidentalmente reside.

El apunte que se nos remitió, é insertamos antes de ayer, respecto á la especialidad de los números consignado años hace por el eminente Sr. D. Alberto Lista, vemos que es—mas reducido—el segundo caso que expusimos el dia 10.

Convenimos en que la cantidad fija es de 4 á 9 ambos inclusive, con la supresion de 8: esto es, 12345679.

Para que multiplicada esta cantidad sea su producto la repetición constante de un mismo número, es cierto que cuando se pretende sea 1 el repetido, el multiplicador ha de ser precisamente 9: si 2, ha de ser 18: si 3, 27: si 4, 36: etcétera.

Pero obsérvese que el multiplicador 9 es el resultado de la multiplicacion de 9 por 1: el 18, lo es de la de 9 por 2: el 27 de la de 9 por 3: el 36 de la de 9 por 4, y así sucesivamente; siempre sacando el multiplicador del producto que dé 9 multiplicado por el número que se pretenda obtener repetido en definitiva.

Por consecuencia la verdadera especialidad existe en este caso en el número 9, segun digimos el dia 10; pero vemos que fuimos imperfectamente comprendidos, acaso por falta de explicacion.

Dice La Correspondencia de Jerez: «Desde nuestra última reseña, este mercado vinatero se encuentra en completa paralización. No tenemos noticias de operaciones en vinos viejos. De mostos de arenas solo podemos decir, que los representantes de una opalenta casa extractora han visto estos dias algunos partidos, aunque no sabemos si habrán quedado ajustados. El precio continúa siendo el mismo desde 22 á 30 pesos.»

El mismo periódico dice que se ha presentado en quebra en Lóndres una importante casa vinatera.

Para hoy Sábado se espera en Gibraltar la escuadra inglesa del Canal.

Ha sido nombrado secretario de la Junta de Sanidad del Puerto de Santa Maria, D. José Romero.

secretarios de las direcciones de las armas, el patriarca de las Indias, el gobernador civil, el presidente de la diputacion provincial, el alcalde primero, el marqués de Salamanca y los Sres. Llorente (D. Alejandro), marqués de Cabra, vizconde de la Armería, conde de las Almenas, Jove y Hevia, Vilches (don Gonzalo), Guillen, Foronda (D. Manuel) y otras muchas personas que sentimos no recordar.

A las once menos cinco minutos llegó S. M. á la estacion del mediodia acompañada de su angusta hermana.

Inmediatamente el rey se dirigió al wagon real, al que subieron S. A. R. y los ministros, de quienes se despidió cariñosamente el joven mozarca.

Al descender la princesa de Asturias, y los ministros que se quedan en la corte, montaron en el wagon real el señor duque de Sexto, capitán general de Castilla la Nueva, el gobernador civil, el director general de Obras públicas, el inspector de los reales palacios señor conde Sepúlveda, los ayudantes del Rey señores Moreno del Villar, Moreno Carraciolo, Yonf, Fernandez Duro, y Aguirre de Tejada, marqués de Salamanca, director de la compañía de los ferrocarriles del Mediodia, y los diputados por Albacete, señores Estrada y Perier.

En los demás vagones iban personas de la servidumbre de S. M., los corresponsales de los periódicos nacionales y extranjeros y fuerza de alabarderos.

Al partir el tren, fué despedido S. M. con entusiasta vivas.

Una compañía de infantería con bandera y música hizo en el andén de la estacion los honores de ordenanza.

—Anoche á última hora se recibió el siguiente telegrama:

S. M. el rey ha llegado á Aranjuez á las doce y veintiocho minutos de la madrugada, partiendo de dicho punto á las doce y treinta y ocho.

—Hoy por la mañana recibimos el siguiente telegrama:

Albacete 22, (8:50 mañana).—S. M. el rey ha llegado á esta capital su novedad. Ha sido recibido en la estacion por todas las autoridades y corporaciones. Tambien ha bajado á saludar y ofrecer sus respetos al monarca una comision del partido constitucional de esta poblacion.

Los generales Despujol y Weyler esperaban á la comitiva en Villarrobledo.

S. M. el r ha dado órden al conde de Sepúlveda para que se entreguen mil duros á los pobres.

—Probablemente el general Primo de Rivera, continuará su viaje hasta Cortagená, regresando á Madrid con el presidente del Consejo de ministros así como los Sres. D. Emilio Brabo y don Emilio Canovas que tambien salieron anoche en el tren real.

—En la reunion que anoche tuvieron los centralistas en la casa del conde de Patilla, lo más importante que ocurrió, fué coincidir los asistentes en la opinion de considerar necesaria y conveniente la fusión de todos los elementos liberales.

—El Conservador dice hoy que los hombres políticos no pueden desear que abandone el ministerio de Hacienda el Sr. Barzanallana y que los rumores referentes á su salida los mantiene alguien que está cerca del ministro, y tienen su origen en el mismo departamento que dirige.

Ignoramos el fundamento que tenga el colega para suponer todo eso.

—Parece que está acordado el nombramiento de D. Emilio Santos para comisario régio de España en la esposicion de Paris en 1878.

Constantinopla, 21. —Es falso se trata de relevar al gran visir Edhem-baja.

Roma, 20. —Háblase ya de los señores Gazzo!i Espagnóleni y Nava, encargados de llevar á España los capelos para los nuevos cardenales.

Paris, 21. —La embajada otomana ha pasado una nota á los periódicos, desmintiendo la enfermedad del sultan, propalada por algunos diarios ingleses que tienen corresponsales en Constantinopla.

Decíase anoche á última hora que las potencias aplazan su contestacion á Gortschacoff hasta que Turquía firme la paz con los principados.

Paris 21. —El periódico L'Estaffete anuncia que la ex-emperatriz Eugenia irá á España en el mes de Abril.

Ultimas noticias.

DESPACHO OFICIAL. Bolsa de Madrid del dia 23 de Febrero. 3 pº consolidado, 11 1/2 1/2 á 7 1/2. 3 pº exterior, 12 05.

Table listing names and numbers for the Puerto de Santa Maria section, including D. Francisco Zuleta y Urbanya, D. José de la Herran y Lacoste, etc.

PUERTO DE SANTA MARIA.

Summary table for Puerto de Santa Maria: Número de electores 1025, Han tomado parte 491.

CONCEJALES ELEJIDOS.

Table listing elected council members for Puerto de Santa Maria, such as D. Francisco Gil de Partearroyo y de la Arena, D. Juan de la Portilla, etc.

JIMENA.

Summary table for Jimena: Número de electores 774, Han tomado parte 759.

CONCEJALES ELEGIDOS.

Table listing elected council members for Jimena, including D. Antonio Montero Delgado, D. Juan Liñan Ugalde, etc.

VILLALUENGA DEL ROSARIO.

CONCEJALES ELEGIDOS.

Table listing elected council members for Villaluenga del Rosario, such as D. Francisco Barea Gutierrez, D. Francisco Calle Andoz, etc.

(Se continuará.)

Correo de anoche.

MADRID 22.

Anoche á las once en punto, según habíamos anunciado, salió de Madrid el tren que conduce á S. M. á Cartagena.

Desde las diez y media esperaban en la estacion la llegada del rey los ministros, los capitanes generales de ejército señores marqués de la Habana y D. Genaro Quesada, los directores generales de las armas, el capitán general de Castilla la Nueva, el general gobernador, los generales y brigadieres con mando en este distrito, el brigadier jefe de estado mayor Sr. Ahumada, los subsecretarios de los ministerios, los brigadieres

«Ni las espresadas atenciones, añade, dejarían de cubrirse puntualmente, ni eso puede ser causa para que el señor Barzanallana abandonase la cartera que viene desempeñando, ni en suma, hay el menor fundamento para esos rumores.»

El Popular, sin ser periódico ministerial, se adhiere á las negativas anteriores con estas palabras:

«Podrá suceder que el Sr. Barzanallana se encuentre disgustado con la marcha de los asuntos que se relacionan con el Banco de España; pero no es cierto que por ahora se había decidido á retirarse del ministerio.»

Finalmente, para no perder la fama de profeta, algún diario asegura que solo cuando llegue el caso de presentar los presupuestos, el señor ministro de Hacienda podrá formalizar la resolución de retirarse, si sus pensamientos no fueran aceptados; pero de cosas futuras no hay para qué hablar.

Ha dicho El Popular que el proyecto de presupuesto de ingresos redactado por la comision especial creada con este objeto, eleva nuestros recursos á la enorme suma de 3.800 millones de reales. Suponemos que una errata no corregida ha hecho al colega estampar dicha cifra, cuya exageracion se comprende á primera vista. Ya nos daríamos todos por contentos con obtener 3.000 millones, y según parece, los calculos de la comision dan 2.850.

La Epoca tiene entendido que desaparece el impuesto de ventas, cuya supresion está justificada por sus exigüos resultados despues de tres años de ensayos y reformas. Los que vienen reclamando hace tiempo contra los vejámenes que el referido impuesto les ocasiona quedarán satisfechos.

Un periódico afirma que nada hay acordado respecto á la creacion de un impuesto sobre los artículos del comercio exterior, cuyo gravamen á la importacion no excede del 2 por ciento de su valor, y añade que no sabe que la comision de presupuestos lo haya incluido en su informe. Las noticias de La Epoca en este punto están conformes con las del colega.

De la casa y servidumbre del rey acompañan á S. M. en su viaje los señores duque de Sexto, marqués de San Gregorio, y generales y ayudantes Laserna, Moreno del Villar, Echagüe, Yoif, Herreros de Tejada y Fernandez Duro. Tambien va agregado á la regia comitiva el gentil hombre de S. M., señor Caula, en concepto de corresponsal de los periódicos La Ilustracion Española y Americana y Le Monde Illustré de Paris. La Epoca, La Correspondencia y El Parlameato tambien tienen corresponsales á bordo de los buques que forman la escuadra que ha de mandar S. M.

Los diarios de Paris publican el siguiente despacho oficial fechado en la Habana el 16 de Febrero:

«D. cienos veintiocho insurrectos han pedido indulto en el distrito de las Villas.»

Leemos en La Epoca:

«Diferentes periódicos suponen que entre el ministro de Hacienda y el Banco existen diferencias que pueden ocasionar entorpecimientos para la administracion. Podemos asegurar que cuantos asuntos se relacionan con el Tesoro y el Banco quedarán satisfactoriamente resueltos de comun acuerdo entre el gobierno y aquel establecimiento de crédito.»

Ayuntamientos elegidos en la provincia.

(Continuacion.)

JEREZ DE LA FRONTERA.

Summary table for Jerez de la Frontera: Número de electores 1968, Han tomado parte 515.

CONCEJALES ELEGIDOS.

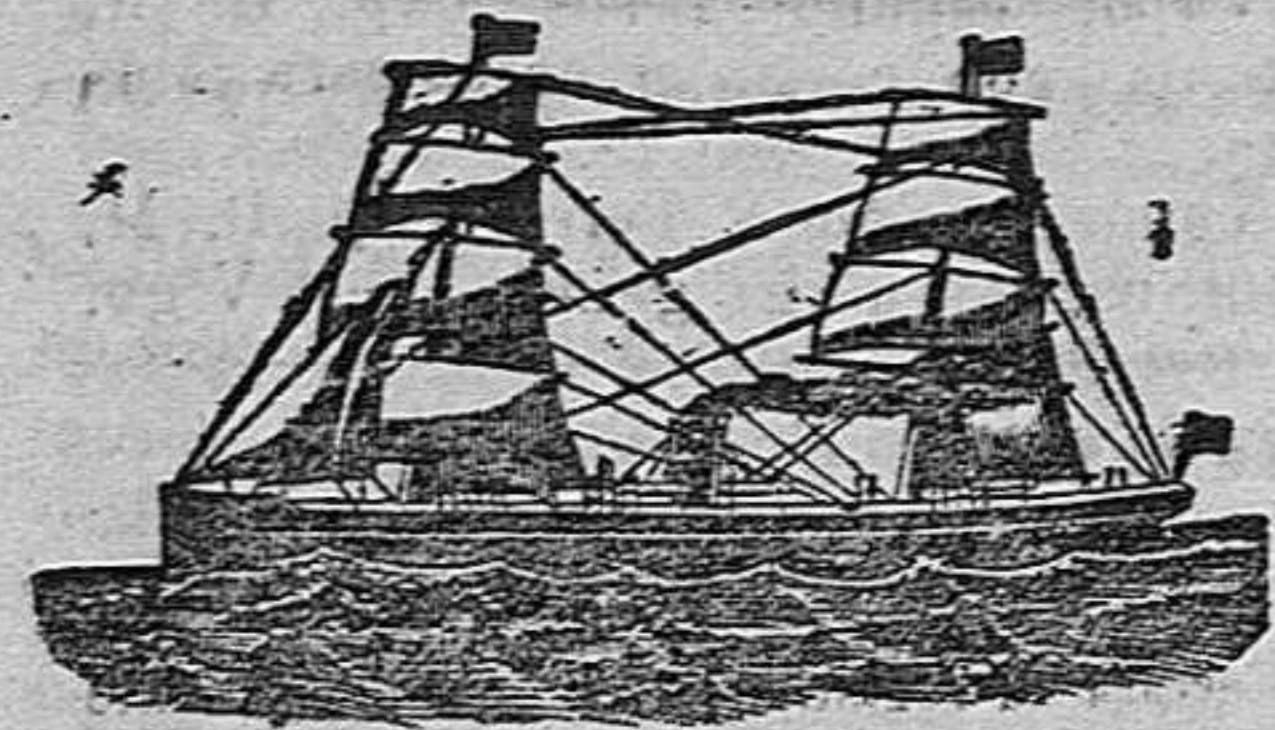
Table listing elected council members for Jerez de la Frontera, including D. José Romero Gil, D. Pedro Perez y de Molina.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El nuevo y magnífico vapor español DURO, su capitán don G. Navarro, saldrá para dichos puntos el **Martes 27 de Febrero** a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Aduana, números 14 y 15, (139)-
D. Ricardo de Sobrino.



PARA MANILA.

(VIA SURZ.)

Línea de vapores españoles, de Olano, Larrinaga y Comp.^á

El día 20 de Marzo saldrá de Cádiz el magnífico vapor

GLORIA,

Admite carga y pasajeros.
Para más informes acúdase á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 5, y muelle de la Puerta del Mar (135)-
D. Manuel A. de Amusátegui.

SALIDAS TODOS LOS MARTES.

PARA TARIFA,

Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el **Martes 27 de Febrero** a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA GOTEMBERGO.

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco SKANDIAVIEN, capitán Nissen, saldrá de este puerto del 20 al 25 de Marzo.

Admitirá carga para los indicados puertos, como también á flete corrido para Stettin y Riga.

Lo despachan, plaza de Mina, 9, (119)-27
César Lovental y comp.^á

SOCIETE

generales de transports maritimes á vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Burgogne, 2.000 toneladas y 300 caballos de fuerza. Picardie, 2.000 id. y 300 id. id. Poutou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000 id. id. La France, 4.800 id. y 1.800 id. id.

PARA SAN VICENTE.

Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

El paquete á vapor francés de primera clase

LA FRANCE.

se espera de Marsella el 19 de Marzo y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas después de su llegada.

Estos Paquetes construidos expresamente para emigrantes, reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p. s. en el pasaje de ida y vuelta y una reducción considerable al que tome pasaje en primera clase.

Para informes, acúdase á

LONGLANDS, COWELL & C.^á agentes en Gibraltar.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de esta compañía, serán desembarcados á expensas de gobierno Argentino, y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho días, en el Hotel de immigration. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores y ferro-carriles, á cualquier parte de la Republica que se los designe. Su intención sobre el particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos-Aires. (166)-5

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRÍA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 25 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres.
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES, con escala en Lisboa.

El vapor español GONGORA, saldrá el Domingo 25 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, n. 35,
D. José Esteban Gomez.

CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

DE LA

COMPañIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.



La COMPañIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricación de chocolate en grande escala, con maquinaria, movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que también una perfección de molido desconocida hasta entonces.

De aqui la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6.000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO QUE HAN OBTENIDO.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFES, TES Y TAPIOCA.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.

MADRID.

VENTA EN CADIZ.

Confitería y nevería, calle de Linares, esquina á la del Fideo. D. Manuel Sainz, plaza del Pabillero.
Pastelería Las Colonias, Carne, 24. D. Andrés Alvarez, Columela, 1.
D. Rufino Dominguez, San Francisco.

Pedir prospecto.

INTERESA mucho á los padres de familia conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas.

LOS CHOCOLATES HIGIENICOS DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas debilitadas y enterinas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

DE SU ANALISIS RESULTARÁ LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 rs.

UNICO DEPÓSITO EN CÁDIZ, BAZAR GADITANO.

Los pedidos al por mayor, Sres. Tena, hermanos, Sevilla.

JARABE DELABARRE DE DENTICION

Existen falsificaciones de este producto. — Exíjase la firma del Dr. DELABARRE. Merced á la eficacia de este dentífrico universalmente conocido que se emplea haciendo simplemente frías con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores. Se envía franco de porte la noticia explicativa. — PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.

Cádiz, Sres. M. de Aldeaga y Francisco Alvarez Sanchez

PARA VIGO Y BILBAO.

El vapor español LUCHANA, su capitán don Domingo Zarradegui, saldrá el Sábado 24 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía 28,
(159)-
José de la Viesca.

Línea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.
El vapor SORATA, de 4.200 toneladas y fuerza de 790 caballos, saldrá de Lisboa el día 28 de Febrero, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.
Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Comisionado en Cádiz, calle de los Doblones, número 23,
D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.

(111)

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú, Palamós y Marsella.

El vapor español VALENCIA, su capitán don Vicente Ordoño, saldrá el Domingo 25 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ANUNCIOS.

Mes de Marzo consa-

grado á San José por D. M. Cuadrado. Un tomo primorosamente encuadernado, 12 rs.

El devoto del admirable Patriarca San José, ejercicio de siete Domingos, por un devoto del tanto. Un tomo pasta, 1 rs.

Devocionario Sagrado de los privilegios, gracias y glorias del Patriarca Señor San José. Un tomo encuadernado, 5 rs.

Librería de Morillas,
San Francisco, 36.

CHOCOLATES DE LA COMPañIA ESPAÑOLA Cunill y Compañía

DE LA

MADRID.

GRAN FABRICA. AL VAPOR, Paseo de Areneros, 8, barrio de Pozas.

Los acreditados CHOCOLATES de esta antigua fábrica, premiados en varias exposiciones por sus esquisitas clases y perfecta elaboración, se espenden por mayor y menor en

CADIZ.

Casa de las Sres. Olivella y Garreta CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 33.

A los establecimientos de esta capital, así como también á los espendedores de la provincia, se hace un descuento convencional. Pedir prospectos.

NOTA.—Para la exportacion de dichos chocolates á Ultramar y extranjero, se espenden en latas de cabida de 12 libras, con cuyo embalse se conservan largo tiempo en el mejor estado.

Dirijirse á Olivella y Garreta, calle de San Francisco, 33, Cádiz. (117)-e

Almoneda.

Se hace de los muebles de la casa calle de la Torre, núm. 13, piso principal, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no feriados: hay piano de mesa y espejos de miniatura y relojes.

(122)-e

LA ESPAÑOLA.

Compañía general de Seguros Marítimos.— Esta acreditada y antigua compañía sigue efectuando toda clase de seguros marítimos con arreglo á sus módicas tarifas y condiciones muy ventajosas para el comercio.—Comisionado en Cádiz, D. José d'Asper, Cruz de la Madera, n. 6.

Aviso á los dueños de caballerías.

En el almacén de aceite y granos situado en el callejon de Cardoso, n. 28, junto á la calle del Pasquin, se espenden estos artículos de la mejor clase con buena medida y á precios muy arreglados. (72)-e

Tinta Japonesa.



comunicativa.

La tinta, empleada generalmente en todos los escritorios es la única que dá copias perfectas hasta y un mes de escrito.

TINTA MODERNA negra en el acto de escribir conserva siempre limpia.

Depósito en todas las librerías y papeterías.

ANTOINE et NELS, PARIS.

Por mayor para España, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy Sábado 24 á beneficio del espendedor de este coliseo, D. Nicolás Carmona.—La comedia en tres actos, El pájuelo blanco.—Intermedio por la orquesta.—La comedia en un acto, Rascar despierto.—A las ocho.

Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2 rs.

TEATRO DEL BALON.—Función para hoy Sábado, á beneficio del cuerpo de coros que ha estado funcionando en el Gran Teatro en la anterior temporada.—La zarzuela en 4 actos, Cor seguir á una mujer.—A las 7 1/2.

Entrada principal, 2 rs.—Id. de 4.º piso, 1.

CIRCO-TEATRO ROMBA.—Función para hoy.—El drama en tres actos, Traidor unconfeso y martir.—Y la comedia en un acto, D. Ricardo y D. Ramon.—A las ocho.

Entrada general, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre.—Bajas 11.